

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-GR.CAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 821089 DE CENTRO POBLADO CHICHIR DISTRITO DE CONDEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI 2578612

Ruc/código :	10164586222	Fecha de envío :	16/08/2023
Nombre o Razón social :	MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO	Hora de envío :	22:51:42

**Consulta:** Nro. 1

**Consulta/Observación:**

Se consulta si los documentos para acreditar la experiencia del personal clave, serán presentados para la etapa de perfeccionamiento del contrato o deberán ser presentados al momento de la presentación de las ofertas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.2.      **Literal:** C      **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÁREA USUARIA ACLARA: Conforme a las Bases del procedimiento de selección este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato, de acuerdo a lo consignado en el inciso B.1 literal B. del numeral 3.2 del Capítulo III de las Bases, en donde se indica que la acreditación se hará de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-GR.CAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 821089 DE CENTRO POBLADO CHICHIR DISTRITO DE CONDEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI 2578612

Ruc/código : 10164586222

Fecha de envío : 16/08/2023

Nombre o Razón social : MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO

Hora de envío : 22:51:42

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se consulta si para la experiencia del postor en la especialidad se podrá acreditar experiencia en elaboración de expedientes de clínicas, dado que en un extremo de las bases administrativas indica que se podrá acreditar "edificios para establecimientos de salud"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2.      **Literal:** c      **Página:** 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÁREA USUARIA ACLARA: En concordancia con la DEFINICION DE SERVICIO SIMILAR consignada en el inciso 6.4 del numeral 3.1.1 Consideraciones Generales del Capítulo III de las Bases, se podrá acreditar como experiencia la elaboración de expedientes técnicos de clínicas considerados como establecimientos de salud, edificaciones industriales considerados como fábricas y de edificios residenciales y/o multifamiliares

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-GR.CAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 821089 DE CENTRO POBLADO CHICHIR DISTRITO DE CONDEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI 2578612

Ruc/código : 10164586222

Fecha de envío : 16/08/2023

Nombre o Razón social : MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO

Hora de envío : 22:51:42

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se consulta si para acreditar la experiencia del postor en la especialidad se podrá acreditar experiencia en elaboración de expedientes técnicos de edificaciones industriales dado que en el presente literal y página dice un extremo de las bases que se podrá acreditar experiencia en elaboración de expedientes técnicos en "FABRICAS", dicho esto no existiría inconveniente a poder acreditar experiencia de elaboración de expedientes técnicos de edificaciones industriales ya que cumple la función de fábrica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2.      **Literal:** c      **Página:** 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÁREA USUARIA ACLARA: En concordancia con la DEFINICION DE SERVICIO SIMILAR consignada en el inciso 6.4 del numeral 3.1.1 Consideraciones Generales del Capítulo III de las Bases, se podrá acreditar como experiencia la elaboración de expedientes técnicos de clínicas considerados como establecimientos de salud, edificaciones industriales considerados como fábricas y de edificios residenciales y/o multifamiliares

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-GR.CAJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 821089 DE CENTRO POBLADO CHICHIR DISTRITO DE CONDEBAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI 2578612

Ruc/código : 10164586222

Fecha de envío : 16/08/2023

Nombre o Razón social : MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO

Hora de envío : 22:51:42

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comite de selección si se podrá acreditar experiencia en elaboración de expedientes técnicos de edificios residenciales y/o multifamiliares dado que en el presente literal y pagina de las bases indica que se podrá acreditar experiencia en elaboración de expedientes técnicos de "VIVIENDAS, CONJUNTOS HABITACIONALES"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2.      Literal: c      **Página: 58**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÁREA USUARIA ACLARA: En concordancia con la DEFINICION DE SERVICIO SIMILAR consignada en el inciso 6.4 del numeral 3.1.1 Consideraciones Generales del Capítulo III de las Bases, se podrá acreditar como experiencia la elaboración de expedientes técnicos de clínicas considerados como establecimientos de salud, edificaciones industriales considerados como fábricas y de edificios residenciales y/o multifamiliares

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNA